



**Cerrejón inaugura obras de mejoramiento del acueducto de Papayal y Oreganal en Barrancas**

P. 9

## REGIONALES

**Denuncian la muerte de tres niños wayuú, a causa de la desnutrición en La Guajira**

P. 9

## REGIONALES

**Líderes indígenas, encaminados en la construcción de la Universidad Nacional Wayuú, Uniwa**

P. 10



**Por segundo día, habitantes de Jashiikumana bloquean la vía Riohacha - Maicao**

P. 15

## Gobierno Departamental interpondrá recurso de apelación por fallo del Tribunal sobre Esepgua

El Gobierno de La Guajira, se prepara para apelar el fallo del Tribunal, ante el Consejo de Estado que declaró nula de la ordenanza No. 524 de 2020.

Andreína García, es la vocera del Departamento para el tema, y confirmó que los equipos jurídicos de ambas instituciones ya están documentándose.

P. 11

## Llegó el agua a Atachon, Uribia

Foto Cortesía / Diario del Norte.



La ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Catalina Velasco Campuzano, junto con la gerente de Esepgua, Andreína García Pinto, y la gobernadora (e) del Departamento, Diala Wilches, entregaron el módulo de pila pública de la Zona Industrial en el municipio de Uribia. Este módulo consta de un centro de producción de agua potable y 11 centros de almacenamiento, los cuales garantizan el suministro del recurso a 4.367 familias de 172 comunidades. El proyecto cuenta con una inversión de \$16.339 millones, de los cuales \$11.282 millones son de la Nación y \$5.056 millones del Departamento.

P. 3

## POLÍTICA

**Multitudinario cierre de campaña que vaticina la victoria de Enrique 'Kike' Fonseca**



P. 2



**'Que te vaya bien' de Jorge Celedón, escogida como la Canción del Año 2023**

P. 12



### AVISO

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL PROMOVIDA POR GERMAN SEGUNDO BARROS MARTINEZ CONTRA MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ - ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE MAICAO, PERIODO (2024 - 2027), - coalición "ES TIEMPO DE AVANZAR", de los partidos NUEVO LIBERALISMO Y ASI DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2023-00108-00, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LITERAL E) DEL ART. 277 DEL C.P.A.C.A.

CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO  
Secretaría



## Oráculos

### Demanda electoral

Lo habíamos dicho, el Tribunal Administrativo de La Guajira admitió la demanda de nulidad electoral en contra del alcalde electo de Maicao, Miguel Felipe Aragón. El demandante argumenta que el hoy alcalde electo inscribió su candidatura sin que hubiera cumplido el tiempo que exige la Ley para inscribirse después de haber desarrollado el cargo directivo en la Asamblea de La Guajira.

### Meritocracia urumitera

La escogencia por meritocracia del Personero de Urumita para el periodo 2024-2028 comienza a tener sus ruidos ante un presunto tráfico de influencias. Las pruebas estarán a cargo del Infotep de San Juan del Cesar, y desde ya es de conocimiento de muchos que el mayor puntaje lo va a obtener Rafael Eduardo Ramos Herrera. ¿Y los principios de transparencia, objetividad y moralidad pública? Eso lo responde Poncho.

### Vacancia judicial

La magistrada del Tribunal Superior de Riohacha que debe definir la segunda instancia de la acción de tutela que ampara los derechos políticos de 'Kike' Fonseca, candidato a la Alcaldía de Fonseca, se encuentra de permiso. Lo complicado del caso es que el permiso de la Magistrada se pega con la vacancia judicial y los magistrados regresan a sus despachos cuando el alcalde elegido ya se ha posesionado el primero de enero de 2024.

### Juan Pablo Vega

El alcalde de El Molino Juan Pablo Vega ha logrado importantes galardones a nivel nacional y departamental. En Bogotá recibió por Colombia Líder el galardón de 'Mejor alcalde' de Población menor a 10.000 habitantes. Aquí estuvo centrado en los niveles de Jaime Pumarejo, alcalde de Barranquilla. En Riohacha recibió el reconocimiento de mejor alcalde ambientalista del departamento de La Guajira.



La comunidad ratificó apoyo al candidato con mayor preparación y experiencia para ser el próximo alcalde de Fonseca.

“El municipio debe seguir fortaleciendo su camino de progreso”

## Multitudinario cierre de campaña que vaticina la victoria de Enrique 'Kike' Fonseca

Como un completo éxito describieron los asistentes al evento de cierre de campaña de Enrique 'Kik' Fonseca. Más de 8.000 personas se reunieron alrededor del comando de campaña del grupo político "Sí Podemos".

Allí las personas tuvieron la oportunidad de escuchar a diferentes líderes políticos del municipio de Fonseca, ratificando su apoyo al candidato con mayor preparación y experiencia para ser el próximo alcalde de la tierra de cantores.

Asimismo, Enrique 'Kike' Fonseca tuvo la oportunidad de dirigirse a los asistentes, donde su amplio verbo, su actitud determinante y su fuerte convicción dejó impactado a los asistentes. Fonseca Pitre fue claro y preciso en afirmar que el municipio debe seguir fortaleciendo su camino de progreso. Hizo énfasis en temas claves como la educación, tema respecto al cual, su familia ha sido pionera en Fonseca. Por otro lado, el candidato también hizo referencia a sectores como el agropecuario, el comercio, emprendimiento,



'Kike' Fonseca hizo su llamado a la unión y a vivir un proceso en plena tranquilidad el próximo 17 de diciembre.



salud e infraestructura pública, demostrando así, sus capacidades para ejercer el cargo al cual aspira.

Cabe destacar que 'Kike' Fonseca no dejó atrás el tema que ha sido centro de su discurso en las últimas semanas: La paz. El candidato hizo su llamado a la unión y a vivir un proceso en plena tranquilidad el próximo 17 de diciembre, dejar atrás y rechazar todo acto violento que se hizo y puedan volver hacer. Por último, agradeció a toda la ciudadanía que lo ha respaldado, el público gozó de un show musical solo para brindar por la paz y la felicidad.

## Oráculos

## Nuevamente coinciden

La gobernadora Diala Wilches y el gerente de Telecaribe, Ismael Fernández, siguen coincidiendo en los eventos que se realizan en La Guajira. Ayer nuevamente se saludaron en el evento de Corpoguajira. La gobernadora reconoció entre el público al gerente que llegó a moderar el foro sobre Transición Energética en armonía con la fauna Guajira. Gobernadora y gerente se saludaron efusivamente.

## La vocera

La gobernadora Diala Wilches, quiere que Andreína García sea la vocera oficial para referirse al fallo del Tribunal Administrativo de La Guajira, que dejó sin efectos la ordenanza donde se crea la empresa de Servicios Públicos. ¿Y por qué? Porque es la gerente de Esegua y conoce la situación. Andreína se convierte en la líder para estar pendiente del equipo jurídico que debe interponer el recurso ante el Consejo de Estado.

## Primer director

'Pacho' Daza, el primer director de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, llegó a acompañar a Samuel Lanao, en los actos de celebración de los cuarenta años de la institución. 'Pacho', quien asumió en el año 1985, se disfrutó el evento y recordó sus tiempos de director. Samuel Lanao reconoció el trabajo titánico del ex funcionario por marcar la hoja de ruta de la Corporación.

## Ausente

En la rendición de cuentas de la gobernadora Diala Wilches, faltó uno de los miembros del gabinete. ¿Y quién fue? El director de Cultura, Elis Jacobo Gómez fue el gran ausente. ¿Qué le pasó? No hay claridad. La gobernadora cuando se refirió a cultura recordó uno de los proyectos que lideró la ex directora Astrid Herrera. Dicen que Elis Jacobo, tampoco se presentó a los encuentros de preparación de la rendición de cuentas.

La obra hace parte del plan rescate del Ministerio de Vivienda

## Llegó el agua potable a la comunidad Atachon que beneficia a 14.813 personas en el municipio de Uribia

La ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Catalina Velasco Campuzano, junto con la gerente de Esegua, Andreína García Pinto; y la gobernadora (e) del Departamento, Diala Wilches, entregaron el módulo de pila pública de la Zona Industrial en el municipio de Uribia.

Este módulo consta de un centro de producción de agua potable y 11 centros de almacenamiento, los cuales garantizan el suministro del recurso a 4.367 familias de 172 comunidades. El proyecto cuenta con una inversión de \$16.339 millones, de los cuales \$11.282 millones son de la Nación y \$5.056 millones del Departamento.

"Hoy estamos aquí inaugurando una planta que construimos con recursos del Gobierno nacional y el Gobierno departamental y con la colaboración de la comunidad. Este año sembramos y el entrante es el año de la cosecha, vamos a cosechar más de 100 puntos de rehabilitación de obras", afirmó la ministra.

José Armando, habitante de la comunidad, agradeció la entrega de este proyecto, resaltando que "le damos gracias a todos los equipos y les damos la bienvenida, estamos orgullosos del proyecto del que estamos beneficiados acá en la comunidad. Le doy gracias ministra, un abrazo de parte de la comunidad porque está al frente de la obra, somos un grupo de trabajo".

La gobernadora (e) del Departamento, Diala Wilches, también destacó el trabajo mancomunado realizado. "Han sido 22 veces, ministra, las que ha estado con su equipo en La Guajira y hoy, con esta magnífica agenda, refrenda lo que es el verdadero compromiso frente a un sector que ha apalancado y ha acogido el Plan Departamental de Agua, hoy gerenciado por la ingeniera Andreína García".

La gerente de Esegua también resaltó la importancia del proyecto para la comunidad. "El Gobierno nacional ha puesto su mira-



La Gerente de Esegua, la ministra y la gobernadora, entregaron pila pública en Uribia.

da en La Guajira, el apoyo financiero del Ministerio ha sido fundamental para que nuestros proyectos sean una realidad. Son más de 100 frentes iguales a este para dar agua a 90 mil personas. Hoy inauguramos la primera de 100 y estamos felices, lo estamos logrando".

Velasco Campuzano también llegó a la comunidad El Estero, para dar seguimiento a la obra de

infraestructura en el corregimiento de Camarones, un proyecto de potabilización y abastecimiento de agua que ya se encuentra en funcionamiento y que beneficia a 94 personas de la comunidad, gracias al convenio entre WaterAid y Minvivienda, con una inversión del Gobierno nacional de \$ 224 millones.

"Tuve una alegría inmensa porque fui a Camarones

a visitar el avance de obra de un proyecto que está ejecutando WaterAid y me tenían una gran noticia, la obra ya está terminada, no fuimos a ver los avances de obra, sino a inaugurar", celebró la ministra.

Por otra parte, en Dibulla, La Guajira, Velasco Campuzano acompañó la entrega del sistema de tratamiento de agua potable y de almacenamiento del acueducto de la comunidad de Santa Rita de Jerez, un proyecto que se dio gracias al trabajo entre WaterAid, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el go-

bierno de Corea, que invirtió 750.000 dólares.

Además, en los corregimientos de Papayal y Oreganal, la ministra de Vivienda asistió a la apertura y puesta en marcha de la estación de bombeo de agua potable para más de 500 usuarios, junto con el gerente regional de Veolia, Esteban Rodríguez; el gerente de Asuntos Sociales de Cerrejón, Juan Carlos García, y el alcalde de Barrancas, Iván Soto.

"Realmente es maravilloso, el país está cambiando, estamos viviendo el cambio, el corazón de Colombia es el Departamento de La Guajira y sus comunidades, porque esta es una tierra donde brota el agua y donde brota la vida.

Son 600 comunidades que este año están avanzando, otras 600 el año entrante, pero no solamente es agua potable, todos nuestros compañeros del Gobierno Nacional estamos trabajando en La Guajira", precisó la ministra. Por último, la ministra recorrió el proyecto Jietka Wayuú, donde se construirán 518 viviendas VIP con subsidio asignado. Esta obra que avanza gracias al plan de rescate del Ministerio y al apoyo de la Gobernación del Departamento, se inició en 2020 y hoy tiene un 70 % de avance.



Andreína García, dijo que el apoyo del Ministerio ha sido fundamental para que los proyectos sean una realidad.



La gobernadora Diala Wilches destacó el trabajo y recordó que han sido 22 veces que la ministra ha estado en La Guajira.



## La caricatura, en su evolución, ha dado origen a la historieta o 'cómic'

# ¿Hay alguien más serio que Mafalda?



Una fotografía inolvidable muestra a Quino sentado al lado de la estatua de Mafalda en una banca que lleva el nombre de la niña precoz.

Por José Alejandro Vanegas Mejía

jose.vanegasmejia@yahoo.es



El humorista y dibujante Joaquín Salvador Lavado recibió el premio Príncipe de Asturias en el 2014. Desde ese momento surgió una duda. ¿No habría sido más justo otorgar este galardón a la rebelde y contestataria Mafalda? De hecho, uno de los titulares de la prensa internacional de esa fecha decía: "Mafalda, Príncipe de Asturias".

La caricatura, en su evolución, ha dado origen a la historieta o 'cómic', llamado 'bande dessinée' en francés. Aunque esta herramienta periodística se utiliza para ridiculizar a personas o para crear un ambiente humorístico, en el caso de Quino se destaca el carácter filosófico aplicado a situaciones de interés general. No debemos olvidar que la caricatura es la memoria de un país; nos permite atrapar un suceso, a veces imperceptible, y hacerlo visible.

Los periódicos, por lo general, tienen a su servicio caricaturistas atados a la ideología del respectivo medio de comunicación. Quino no se plegó a esa norma; su independencia se refleja en las profundas reflexiones de Mafalda.

Quino nació en Mendoza, Argentina, el 17 de julio de 1932. Hijo de inmigrantes andaluces, lo llamaban Quino para diferenciarlo de su

tío Joaquín Tejón, pintor y dibujante publicitario. Solo cuando inició sus estudios primarios descubrió que se llamaba Joaquín. Se inscribió en la Escuela de Bellas Artes de Mendoza en 1945. Ese mismo año apareció en Buenos Aires la revista 'Rico Tipo', en la cual Quino siempre deseó publicar sus trabajos. En 1949, a la muerte de su padre (su madre había fallecido en 1945) decidió ser dibujante de historietas salpicadas de humor.

En 1954 el semanario 'Esto es' le publicó su primera página de humor gráfico. A partir de ese año, publicó en varios medios como 'Vea y Lea', 'Leoplán', 'Damas y Damitas', 'TV Guía', 'Usted', 'Che', 'Panorama', 'Atlántida', 'Adán', 'Democracia' y otros. Quino cumplió en 1957 uno de sus más preciados sueños: publicar en 'Rico Tipo'. En 1963 se dio a conocer su primer libro de humor: 'Mundo Quino', recopilación de humor gráfico mudo. No aparecía todavía el personaje llamado Mafalda.

### DESTACADO

*Los periódicos, por lo general, tienen a su servicio caricaturistas atados a la ideología del respectivo medio de comunicación. Quino no se plegó a esa norma y se refleja en las reflexiones de Mafalda.*

¿Cómo hace su entrada Mafalda al mundo del humor? La empresa Agens Publicidad contrató a Quino para el lanzamiento de una línea de productos electrodomésticos llamados Mansfield; los nombres de algunos personajes debían tener la letra M de Mansfield como inicial. Mafalda era uno de ellos. En 1964 aparece por primera vez

Mafalda en el suplemento de humor 'Gregorio', de la revista 'Leoplán'. En 1966 se publicó el libro 'Mafalda 1', con las primeras tiras en orden de aparición. El año siguiente salió a la luz pública 'Mafalda 2' con el título 'Así es la cosa, Mafalda'. En años posteriores fueron publicados otros libros hasta llegar a 'Mafalda 10', en 1974.



No se debe olvidar que la caricatura es la memoria de un país; permite atrapar un suceso y hacerlo visible.

El premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades lo concede el Instituto Cervantes, dirigido por el académico Víctor García de la Concha. Ese año (2014) estuvieron postulados 22 candidatos de 14 países. Consta de una estatuilla diseñada por Joan Miró y 50.000 euros. Además, el ganador recibe un diploma y una insignia representativa. Quino obtuvo muchos reconocimientos, entre los que destacamos los siguientes: Trofeo Palma de Oro, por el Salón Internacional del Humorismo de Bordighera, Italia, en 1978. Caballero de la Orden de Isabel la Católica, en 2005. Medalla oficial de la Orden de las Artes y las Letras de Francia, en 2012. A pedido de Unicef, Quino ilustró con Mafalda y los personajes de su tira la Campaña Internacional de la Declaración de los Derechos del Niño. Cuando hablamos de Joaquín Salvador Lavado no podemos olvidar que por encima de él ha pasado su personaje, Mafalda, porque "ella intenta resolver un dilema: quiénes son los buenos y quiénes son los malos en este mundo".

Una fotografía inolvidable muestra a Quino sentado al lado de la estatua de Mafalda en una banca de la plaza que lleva el nombre de la niña precoz. "Sentí un inmenso pesar al despedirme y dejarla allí, sola, abandonada" —dijo el caricaturista.

En la puerta del edificio donde vivió Quino se descubrió una placa con la leyenda "Aquí vivió Mafalda".

Por Alcibiades  
Núñez Manjarrés

anuma60@gmail.com



**E**n La Junta, centro poblado del municipio de San Juan del Cesar, Departamento de la Guajira, recuerdan todos los días a Javier Segundo Gámez Hinojosa, quien cumplió un año de fallecido este 13 de diciembre de 2023, muchas personas recuerdan que ese día con la muerte de este gran líder, también se murieron, muchos sueños, anhelos, proyectos y emprendimientos para La Junta, San Juan del Cesar, La Guajira y la región Caribe.

Ese día fue un amanecer muy triste para los junteros ya que en los habitantes de esa población reinaba la confusión, la melancolía y la tristeza ya que muchos paisanos vieron truncado sus sueños con los grandes proyectos que Javier estaba desarrollando en el sector campesino con los productores del fique y la agroindustria ficuera en los municipios Pdet del Departamento de La Guajira.

Me comentaban sus vecinos y amigos Rubén Darío Araujo, Marciano Martínez, Rafael Maestre y Luis Alfredo Sierra, que Javier fue un buen amigo, padre ejemplar, admirable ser humano, un ejemplo de superación en La Guajira, solo los que lo vieron salir siendo un muchacho pueblerino para acudir a estudiar Ingeniería Industrial en la universidad de La Guajira en la ciudad de Riohacha, capital del Departamento, sabían qué clase de líder juntero y guajiro había dentro de él.

Fue un estudiante exitoso y que se superaba cada día, hasta escalar posiciones en las diferentes entidades gubernamentales, donde prestó sus servicios profesionales como secretario departamental en la Gobernación de La Guajira en las administraciones del Dr. Alvaro Cuello Blanchar y el Dr. Hernando Deluquez Freyle, gerente de la IPS Cidsalud, y gerente de la Contraloría General seccional de La Guajira, donde se desempeñó con lujo de detalles. Últimamente se desempeñaba como presidente de la Asociación de Agricultores del Fique Agroin, un proyecto

### DESTACADO

*Javier Segundo Gámez tenía varios sueños en su mente como el de lograr que el Departamento de La Guajira pudiera convertirse en el primer productor de fique de la región Caribe colombiana.*



Javier fue una persona de estrato humilde, sus padres, familiares y vecinos eran campesinos.

## Ese día fue un amanecer muy triste para los junteros Un año de fallecido, Javier Gámez Hinojosa, el líder social y comunitario de La Junta



de fique que beneficiaba a más de 472 campesinos para el impulso del cultivo del fique y de forma paralela otros proyectos productivos de cultivos como yuca, maíz y ahuyama en la región.

Javier fue una persona de estrato humilde ya que sus padres, familiares y vecinos eran campesinos y desde pequeño aprendió las actividades agrícolas

que demanda el cultivo del fique; sabía sacar la penca, desfibrar, peinado o escarmentado, tinturado, hilado con las carrumbas y tejido de mochilas; elaboración de artesanías como bolsos, vestidos, carteras y sacos para el embalaje de diferentes productos comerciales.

El cómo un experto en tener Mochilas para el sustento de su familia, también fue un pilar en la historia de La Junta, de San Juan del Cesar y de La Guajira, en cada uno de los rincones del Departamento de La Guajira, hoy podemos testimoniar el valor de este gran líder que se preocupó por el progreso y desarrollo de los campesinos que labran sus tierras y cultivan el maguey día a día en sus parcelas.

Javier estaba ejecutando un proyecto 'Fortalecimiento de la Cadena Productiva del fique en los municipios de Riohacha, San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca y Dibulla, en el Departamento de La Guajira, a través de la implementación de un paquete tecnológico para tecnificar el cultivo, extracción y procesamiento de fibra, producción de abono orgánico, formación del capital humano, el impulso y consolidación de la asociación con productores rurales'.

Javier tenía varios sueños en su mente como el de lograr que el Departamento de La Guajira pudiera convertirse en el primer productor de fique de la región Caribe y que La Junta fuera el centro piloto de este proyecto pues estaba construyendo las instalaciones y ya tenía las oficinas, los talleres, las maquinarias y equipos, viveros, cultivos de maguey en los municipios de Riohacha, San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca y Dibulla y había logrado capacitar a los pequeños productores y muchas personas de La Guajira quienes eran sus colaboradores en La Junta.



Con la muerte de este gran líder, también se murieron, muchos sueños, anhelos y proyectos para La Guajira.

La solución al acceso al agua potable en La Guajira es un sentimiento generalizado

## El agua fluye, clara y transparente

Por Víctor Manuel De Luque Vidal



La Guajira, mi tierra mágica, llena de contrastes y contradicciones, ha sido víctima de años de abandono y olvido. Sin embargo, algo está cambiando en el horizonte, como un aire fresco que anuncia transformaciones profundas. La noticia del suministro de agua potable en el territorio de equidad de Yotojorotshi se ha extendido rápidamente, y ahora se destinará más dinero para mejorar el acceso al agua en La Guajira. Este rayo de esperanza ilumina el camino de aquellos que han sufrido una sed inagotable.

El anuncio realizado por el Grupo Aval, al donar cien mil millones de pesos, demuestra un interés genuino en resolver un problema que ha afectado a esta región durante demasiado tiempo. Laura Sarabia, en su arduo trabajo en el Departamento de Prosperidad Social, ha liderado esta iniciativa que promete cambiar la realidad de miles de guajiros sedientos de equidad.

Sin embargo, no basta con los recursos. No podemos caer en la naive creencia de que el dinero resolverá todos los problemas. Es imprescindible que la eficiencia, la transparencia y la confianza sean los cimientos sobre los cuales se erija esta nueva realidad.

Es necesario valorar la experiencia reciente, el ejemplo de éxito en Yotojorotshi, territorio de equidad de Air-e, donde la unión de distintos actores, aliados públicos, privados y académicos, aportantes de la sociedad civil y un modelo de acompañamiento técnico, social y económico ha logrado una implementación impecable en la solución del acceso al agua potable para estas comunidades.

La Guajira necesita una transformación profunda, un cambio de paradigma en la forma en que se aborda este tema crucial. No podemos repetir los errores del pasado, donde los recursos se diluían en la ineficiencia y la corrupción. Es neces-

ario que la administración departamental establezca parámetros claros y ejerza un control y seguimiento riguroso sobre la utilización de cada peso invertido. Siempre deben prevalecer los intereses del bienestar de las comunidades.

Es fundamental que nuestro gobernador electo, Jairo Aguilar Deluque, quien tiene la responsabilidad de liderar y defender los intereses del pueblo guajiro, no solo represente a sus compatriotas, sino que también se asegure de que los recursos se distribuyan de manera equitativa y justa. Es hora de que el acceso al agua deje de ser un privilegio y se convierta en un derecho inalienable para

todos.

Sin embargo, debemos recordar que esta inversión puede ser solo el primer paso de un largo camino por recorrer. Los territorios de equidad de Air-e dan fe que empresas privadas, fundaciones, el Gobierno nacional y los gobiernos territoriales están dispuestos a sumarse a este propósito común. Esto demuestra que la necesidad de una solución al acceso al agua potable en La Guajira es un sentimiento generalizado que se ha extendido por toda la nación.

No obstante, es imprescindible que cada peso invertido sea cuidadosamente examinado, estableciendo mecanismos de control y rendición de cuentas para

garantizar que los fondos se utilicen de manera eficiente y efectiva.

La Guajira merece un compromiso real y una voluntad inquebrantable para cambiar su destino. Merece que cada gota de agua que fluya por sus tierras sea un símbolo de esperanza y progreso.

El futuro de La Guajira sigue en juego. Es hora de unir fuerzas y trabajar juntos para lograr un futuro mejor. La solución no recae únicamente en el Grupo Aval, las fundaciones o el Gobierno nacional, sino en la suma de todos los esfuerzos y la colaboración con las comunidades.

Que este anuncio de más dinero para el agua en La Guajira sea el inicio de una nueva era. Una era donde los recursos se inviertan sabiamente, donde la eficiencia, la transparencia y la confianza se conviertan en nuestros mayores aliados. Una era donde el agua, ese elemento vital que sustenta la vida, sea un derecho garantizado para todos los guajiros, sin excepción.

La Guajira espera, con una sed apremiante y la esperanza latente, que esta promesa se haga realidad. Estamos dispuestos a trabajar incansablemente para lograrlo. Porque solo así, uniendo nuestros esfuerzos, llenaremos los corazones y los vasos de los guajiros con el líquido preciado que tanto anhelan. Esto no me lo contaron, lo vi en el rostro de más de 500 familias que por primera vez tuvieron acceso al agua potable, el poder de las primeras veces.



Es hora de que el acceso al agua deje de ser un privilegio y sea un derecho inalienable.



La Guajira necesita una transformación profunda, un cambio de paradigma en la forma en que se aborda este tema de la falta de agua potable.

## Elecciones de Fonseca

El electorado de Fonseca nuevamente es llamado para el 17 de diciembre para que afirme o reafirme la elección del alcalde y sus concejales que regirán los destinos del municipio desde el primero de enero de 2024. Será un proceso muy atípico en el Departamento, principalmente porque van a existir unas elecciones repetidas debido a la situación de orden público que se presentó el pasado 29 de octubre, lo cual obligó a las autoridades electorales a anular los resultados y echar nueva mano en el juego político; 'segunda vuelta', aunque políticamente no

sea el concepto, pero literalmente el procedimiento de la doble vuelta electoral encaja completo porque hay una elección entre dos candidatos que obtuvieron el pasado 29 de octubre el mayor número de votos en la primera ronda y, 'elecciones atípicas' porque las votaciones fueron convocadas por fuera del calendario electoral ordinario. En fin, Fonseca tiene nuevas elecciones, siempre y cuando el fallo de una acción de tutela no diga lo contrario tal como ocurrió en el intermedio del periodo que termina el 31 de diciembre de 2023.

Existe un clamor ciuda-

dano, existe una solicitud de un pueblo y existe una preocupación de un electorado, que las nuevas elecciones en Fonseca se desarrollen en paz, con tranquilidad, con la calma de los ciudadanos de bien, pero con la hermandad que siempre ha unido a los fONSEQUEROS, lugar que históricamente ha dado ejemplo de paz, tras ceder espacio de su territorio para que los insurgentes de las Farc se desmovilicen y puedan reincorporarse a la vida civil.

Del debate realizado el pasado 29 de octubre, 31.551 personas estuvieron habilitadas para acudir a las urnas y solo lo pudieron

hacer 12.331 que representa el 39,08%, aunque en esta nueva oportunidad 537 personas no podrían volver a votar al no acreditar su residencia electoral, pero en esta oportunidad y ante el calor y la festividad decembrina, presagiamos que la abstención puede reducir y las votaciones pueden estar por encima del 50% del número de votantes que lleguen a las urnas para elegir a su alcalde y concejales.

Elecciones repetidas, segunda vuelta o elecciones atípicas, nos coloca en el contexto nacional que en cada debate electoral los guajiros salimos con algo

nuevo y Fonseca no es la excepción de la experiencia que ha demostrado la Registraduría durante el modernismo en el desarrollo y entrega de resultados. Lo que hoy estamos viendo en Fonseca hace parte del laboratorio jurídico con el que hemos graduado a inexpertos abogados hoy convertidos en versados juristas del derecho electoral.

Pedimos al pueblo fONSEQUERO calma, paciencia y mucha sabiduría a la hora de definir el alcalde que les gobernará durante los 4 años constitucionales, sin que al final de su mandato existan quejas, lamentaciones o arrepentimientos.

Por Luis Hernán Tabares

lhernanta@gmail.com



## La verdadera magia

te, es fundamental recordar que no todos tienen la suerte de disfrutar de este calor familiar, lo que nos lleva a reflexionar sobre la importancia de la inclusión y la empatía.

Segundo, también es un tiempo de generosidad, donde el acto de dar se vuelve más significativo. Sin embargo, este espíritu altruista a menudo se ve confinado a estas fechas. ¿Por qué no extender esta disposición a ayudar durante todo el año? La solidaridad y el cuidado por los demás son valores que deberíamos fomentar constantemente, más allá de una temporada específica.

Pero, no podemos pasar por alto el consumismo exacerbado que caracteriza esta temporada. Este fenómeno no solo tiene implicaciones económicas, sino también ambientales y sociales. Aunque es comprensible querer obsequiar a nuestros seres queridos, estrenar, viajar; es crucial reflexionar sobre

nuestras prácticas de consumo y buscar alternativas más sostenibles y conscientes.

Por otro lado, es un reflejo de nuestras tradiciones y, al mismo tiempo, de cómo estas se adaptan y evolucionan en un mundo cada vez más globalizado. La diversidad en la celebración de estas fiestas es un recordatorio de que, a pesar de nuestras diferencias, compartimos emociones y experiencias humanas universales.

Además, es esencial hablar de la soledad que muchas personas experimentan. Esta realidad, a menudo ignorada, requiere de nuestra atención y comprensión. La sociedad debe buscar formas de integrar y ofrecer compañía a aquellos que se sienten aislados, especialmente en una época donde la unión y la comunidad deberían ser protagonistas.

También, marca el final de un año y el inicio de

otro. Esta transición es un momento oportuno para la reflexión personal y colectiva. Mirar hacia atrás para aprender de nuestras experiencias y hacia adelante para planificar un futuro mejor puede convertirse en una práctica común.

Entonces, en esta hermosa época en que me torno nostálgico, he vuelto a leer un hermoso poema de Edna Frigato. Poetisa ella, que nació en Brasil y es reconocida a nivel mundial por la belleza de sus escritos:

"Benditos sean los que llegan a nuestra vida en silencio, con pasos suaves para no despertar nuestros dolores, no despertar nuestros fantasmas, no resucitar nuestros miedos. Benditos sean esos iluminados que nos llegan como un ángel, como colibrí en una flor, que dan alas a nuestros sueños y que, teniendo la libertad para irse, escogen quedarse a hacer nido. La mayoría de las veces llamamos a estas personas: amigos".

Por todo lo anterior, en-

tre el 25 y 30 de diciembre, debo hacer un balance de lo que fue el año que termina: cómo me fue, cuántas veces perdoné, cuántas veces abracé, cuántas veces dije personalmente 'te quiero', cuántos libros leí y emocionalmente cómo está mi corazón. Es una obligada y exigente conversación conmigo mismo antes que pasemos al nuevo año. Este balance me dice si gané o perdí el año.

Para concluir, la navidad es mucho más que una simple festividad. Es un momento para celebrar, sí, pero también para reflexionar sobre quiénes somos como individuos y como sociedad. Es una oportunidad para reevaluar nuestros valores, nuestras acciones y el impacto que tenemos en el mundo que nos rodea. Su verdadera magia reside en nuestra capacidad para transformar estos pensamientos en acciones que perduren mucho después de que las luces se apaguen y los villancicos cesen.

Por Eloy Rafael Farfán Bello

eloyfarfanbello1@hotmail.com



## La perrera

un término que hasta hace algún tiempo fue muy común para muchos compatriotas; quienes esperaban encontrar en el vecino país de Venezuela una oportunidad de trabajo, pero todos no corrían la misma suerte.

Iban en busca de un alivio para su familia, pero la guardia los perseguía y los asediaba, si no regresaban terminaban en la cárcel y seguían con su tragedia. En ese trasegar fueron comunes los

sitios de Hatonuevo, la Maja-yura, el Totoli para cruzar la frontera con la ayuda de los maleteros. Río Limón, la Yolanda, la Villa Del Rosario, Machiques, Punto Fijo, el barrio Siruma en Maracaibo y la Panchita en Caracas; el retén del Marife y la cárcel de Sabaneta, fueron referentes para la dicha o el infortunio de muchos compatriotas.

Decía el libertador en 1812 que, en la ciudad de Caracas, era descarado el vilipendio

con que se trataba a los hijos de Colombia. "Venezuela el país con el cual hemos tenido las más estrechas relaciones, resulta elocuente y a pesar de las provocaciones de sus fuerzas militares en la zona de frontera, en vez del despectivo mote con que suelen apodarse los pueblos vecinos. Nosotros los llamamos patriotas, quizás porque reconocemos el ferviente amor que sienten por su país y la voluntad que muestran por defender lo que creen ser sus derechos".

"Deberíamos tener en cuenta estos valores no para despertar intriga, sino para enaltecer el espíritu patrio, cuya tibieza en el pasado nos hizo perder la conciencia de nuestros vitales intereses y hasta el sentido mismo del decoro de la nación".

Para las autoridades venezolanas, los colombianos que no satisfacen sus exigencias, son tratados con toda clase de apelativos y confundidos con autores al margen de la ley.

Hemos tenido el cuidado de ser discretos con nuestros escritos y sus titulares en este diario, procurando no incurrir en términos que resulten de mal gusto para los amables lectores. Sin recurrir a la máxima que toda regla tiene su excepción, nos encontramos con

### Ventas y Mercadeo

Meivys Mendoza

gerenciacomercial@diariodelnorte.net

Celular: 3159274035

### Gerencia Comercial - Regional

Lisbeth Peñaranda Brito

direccioncomercial@gamezeditores.com

Celular: 320 542 04 46

### Gerente Comercial

La Guajira

gerenciariohacha@diariodelnorte.net

Celular: 320 542 04 54

### Diseño, Diagramación y Corrección

Equipo de Gámez Editores

### Envíe sus columnas y

opiniones al correo

columnistas@diariodelnorte.net

Comentarios: info@diariodelnorte.net

Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1 Esquina

Tel. 730 40 09

www.diariodelnorte.net

Riohacha - La Guajira.

### Otro producto de:



**GAMEZ EDITORES**

**Dirección General**  
Demis Pacheco de Fernández  
direcciongeneral@diariodelnorte.net

**Gerencia General**  
Demis Pacheco de Fernández

Gobernación apelará el fallo

## Irregularidades detectadas por el Tribunal Contencioso para declarar la nulidad de la creación de Esepgua



La solicitud de nulidad fue interpuesta por los procuradores 91 Judicial, 42 Judicial II y 202 Judicial I para Asuntos Administrativos.

Do fueron las causas principales para que el Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira, en primera instancia, declarara la nulidad de la ordenanza No. 524 de 2020 “por la cual se autoriza al gobernador del Departamento de La Guajira, para constituir y/o participar como accionista en la creación y conformación de una empresa de servicios públicos del orden departamental, además que se declare la nulidad absoluta del contrato de sociedad contenido en la escritura pública No. 1022 del treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En el documento en referencia, para el Tribunal la ordenanza demandada es nula, primero por haberse surtido el primer debate del

proyecto en sesión plenaria y no en la comisión respectiva, (ii) haberse omitido acompañar el proyecto de ordenanza con los estudios que mostrasen las incidencias administrativas, económicas y presupuestales de la medida y (iii) haberse presentado el proyecto con iniciativa del administrador temporal, cuando constitucional y legalmente era competencia exclusiva del gobernador.

En torno a ese aspecto, se pone de presente que la declaratoria de nulidad de la ordenanza 524 de 2020 tiene efectos ex tunc, es decir, hacia el pasado y desde el momento de su expedición, sin que se vean afectadas las situaciones jurídicas consolidadas, conforme con la jurisprudencia del Consejo de Estado 60 que prevé: “[...]Precisamente, allí

radica la diferencia de la inexequibilidad de la ley con la nulidad de los actos administrativos, pues ésta, por regla general, sí tiene efectos ex tunc, es decir, retrotrae la situación jurídica a la anterior a la expedición del acto anulado, debiéndose tener como si éste no hubiera existido, pero dejando a salvo de ese efecto retroactivo las situaciones consolidadas [...]”.

La otra causa tiene que ver con el contrato, por ello en el documento se indica que en la aludida escritura pública 1022 del 30 de diciembre de 2020 intervinieron varias entidades estatales 63 - las cuales han sido vinculadas al presente trámite - con el fin de conformar la empresa departamental de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de La

Guajira S.A. E.S.P.”, sigla Esepgua, cuya naturaleza jurídica es la de “una empresa de servicios públicos, constituida como sociedad anónima conforme con las disposiciones de la ley 142 de 1994. La sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, y ejercerá sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil”.

En ese marco, se trata sin lugar a dudas de un contrato estatal, a la luz de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece lo siguiente: “Artículo 32. De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: [...]”.

Específicamente, el contrato estatal en mención es un acto de constitución ante notario de una sociedad entre entidades de carácter público, en los términos del contrato de sociedad establecido en el artículo 98 del Código de Comercio.

Teniendo claro lo anterior, se recuerda que en la ordenanza No. 524 de 2020 precisamente se autorizó al gobernador del Departamento de La Guajira para constituir y/o participar como accionista en la creación y conformación de una empresa de servicios públicos del orden departamental.

En ese orden de ideas, se infiere claramente que

el contrato de sociedad se fundamentó en la ordenanza No. 524 de 2020 que se declarará nula, siendo relevante señalar que sin la misma no hubiera sido factible llevar a cabo la celebración del aludido contrato, lo que denota su relación sustancial.

Así las cosas, el vicio de nulidad comprende un elemento estructural, dando lugar a la configuración de la causal de nulidad absoluta prevista en el numeral 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1993.

En ese marco, se configura el cargo señalado en la demanda, razón más que suficiente para declarar la nulidad absoluta del contrato de sociedad contenido en la escritura pública No. 1022 del 30 de diciembre de 2020, relevándose el Tribunal, por dicha circunstancia, de examinar los demás aspectos que al respecto se exponen en la demanda.

Se ordenó también al gobernador del Departamento de La Guajira, en su condición de representante legal del aludido ente territorial i) dar por terminado el contrato de sociedad contenido en la escritura pública No. 1022 del treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), lo que deberá hacer a través de acto administrativo debidamente motivado y ii) disponer su liquidación en el estado en que se encuentre.

La solicitud de nulidad de la ordenanza por medio de la cual se crea la empresa de Servicios Públicos de La Guajira fue interpuesta por los Procuradores 91 Judicial, 42 Judicial II y 202 Judicial I para Asuntos Administrativos.



Para el Tribunal la ordenanza es nula por haberse surtido primer debate en plenaria

Durante el evento de inauguración hizo presencia la ministra de Vivienda

## Cerrejón inaugura obras de mejoramiento del acueducto de Papayal y Oreganal

Cerrejón, en el marco de un convenio con Veolia Aguas de La Guajira y la Alcaldía de Barrancas, inauguraron las obras de mejoramiento del acueducto de Papayal y Oreganal.

El mejoramiento realizado permite la disponibilidad de agua hacia el tanque elevado, desde donde la empresa Veolia estará realizando la estabilización del sistema para aumentar, paulatinamente, la continuidad y cobertura del servicio a los usuarios de los corregimientos.

“Para Cerrejón este es un logro sin precedentes. Hace muchos años Papayal y Oreganal soñaban con tener agua en sus casas y hoy esa posibilidad está muy cerca. Estamos inaugurando obras para la posteridad que permitirán que nuestra gente tenga acceso a este recurso y que reafirma el compromiso que tenemos con las comunidades vecinas. Gracias a los habitantes de Papayal y Oreganal, a Veolia y a la Alcaldía de Barrancas, por



Cerrejón ha venido aportando suministro de agua a los cinco barrios en Papayal.

el cual vamos a asegurar el acceso al agua de manera digna y eficiente. De aquí en adelante sigue el trabajo arduo que es lograr que llegue efectivamente el agua a las casas, lograr retirar una cantidad de conexiones irregulares que existen sobre la línea, pero estamos seguros que, a través del esfuerzo y del trabajo continuo, lo vamos a conseguir de la mejor manera. Finalmente, garantizando que la mancha de agua, como la llamamos, siga hacia otros sectores y a otros lugares del municipio de Barrancas”, mencionó Esteban Rodríguez, gerente de Veolia Aguas de La Guajira.

Desde el 2022, mientras se desarrollan las obras, Cerrejón ha venido aportando una solución temporal con el suministro de agua a los cinco barrios del corregimiento de Papayal, a través de carros cisterna que atienden las necesidades actuales de la población con cuarenta viajes de agua mensuales. Este apoyo fue acordado hasta febrero de 2024.

“Hoy la verdad estoy muy contento de hacer la entrega formal de esta importante obra que beneficia al corregimiento de Papayal y Oreganal. Gracias a la empresa Cerrejón por esa disposición, esa voluntad de confiar en nuestro municipio y de aportar este granito de arena para que se haga realidad esta obra que genera vida, como lo es el agua”, concluyó Iván Mauricio Soto, alcalde de Barrancas.

### DESTACADO

*Cerrejón, en conjunto con Veolia Aguas de La Guajira y la Alcaldía de Barrancas, inauguraron las obras de mejoramiento del acueducto de Papayal y Oreganal.*

hacer equipo. Estas obras deben continuar y aquí estaremos para apoyarlos en los siguientes pasos”, afirmó Juan Carlos García Otero, gerente de Asuntos Sociales de Cerrejón.

En el evento de inauguración, hizo presencia Catalina Velasco, ministra de Vivienda, quien pudo constatar el resultado de las obras, las cuales benefician a más de 530 usuarios de Papayal y Oreganal, y contemplaron una inversión de 2.279 millones de pesos, de los cuales Cerrejón aportó 1.746 millones de pesos y Veolia 533 millones de pesos.

“Estamos felices de poder

compartir con ustedes este sueño de ver a La Guajira avanzar, de ver a La Guajira con agua, de ver a La Guajira con viviendas. Les agradezco por invitarme a compartir este esfuerzo que ustedes han hecho, sepan que para el Gobierno nacional; el presidente, Gustavo Petro y el Ministerio de Vivienda, trabajar con la empresa privada es un compromiso inquebrantable. Enorme equipo hemos hecho con la Alcaldía de Barrancas, con Veolia hemos trabajado mucho y con Cerrejón también y, realmente, nos gusta trabajar con la empresa privada, lo hemos venido haciendo con

ustedes y queremos seguirlo haciendo”, afirmó Catalina Velasco, ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Las obras consistieron en la adecuación y dotación de rebombeo, habilitación de un tanque de almacenamiento, optimización de la línea principal de conducción, construcción de la red hacia el tanque elevado y la sectorización hidráulica en los centros poblados.

“Veolia se siente muy complacido de haber trabajado en equipo con Cerrejón y con el municipio de Barrancas en la realización de este proyecto tan importante para las comunidades de Papayal y Oreganal con

Esperando lo prometido, niños y niñas siguen muriendo de manera desmedida

## Denuncian la muerte de tres niños wayuú, a causa de la desnutrición en La Guajira

A través de su red social X la Asociación Shipia Wayuú denunció las muertes de tres niños wayuú, a causa de la desnutrición.

“Hoy murieron de hambre y sed 3 niños menores de 5 años, en las jurisdicciones de los municipios de Manaure y Uribia”.

En la publicación realizada, esta organización hizo alusión a la visita del presidente Gustavo Petro a la ranchería Wayumatamana

en el 30 de junio del 2023, en ese lugar se sostiene que ante las Autoridades Territoriales y más de 12 mil integrantes de las comunidades wayuú, el mandatario realizó una promesa de atención inmediata, alimentaria, suministro de agua permanente.

### DESTACADO

*El pasado 25 de noviembre esta misma organización también denunció la muerte de dos niños wayuú, en la jurisdicción del municipio de Manaure por desnutrición.*



Así lo denunció la organización Shipia Wayuú, en su cuenta de X, por aparente desnutrición.

La publicación destaca que esperando estas acciones prometidas, los niños siguen muriendo.

“En la Ranchería Wayumatamana (junio 30/2023), nuestro presidente y compañero @petrogustavo ante las Autoridades Territoriales, más de 12 mil integrantes de las comunidades wayuú ‘prometió’ atención en salud inmediata, alimentaria, suministro de agua permanente y otros”.

“Esperando las acciones prometidas los niños y niñas siguen muriendo de manera desmedida. Hoy murieron de hambre y sed 3 niños menores de 5 años en las jurisdicciones de los municipios de Manaure y Uribia”.

Es importante recordar que el pasado 25 de noviembre esta misma organización también denunció la muerte de dos niños wayuú, una niña de 1 año y un niño de 2 años de las comunidades Indígenas Wayuú en la jurisdicción del municipio de Manaure en estado de desnutrición.

En el marco de acuerdos y convenios

## Líderes indígenas están encaminados en la construcción de la Universidad Nacional Wayuú

Universidad Nacional Wayuú, Uniwa, el camino hacia la Autonomía territorial wayú que inicia en la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira.

Como resultado del diálogo genuino entre el presidente de la República Gustavo Petro Urrego el pasado 27 de junio del presente año y las comunidades wayú de la zona norte extrema de la Alta Guajira integrada por distintos jefes familiares, autoridades tradicionales wayú, líderes, artesanas, sectores del emprendimiento, asociaciones de autoridades tradicionales territoriales, mujeres, sabedores, transportadores, académicos, docentes, jóvenes entre otros, quienes desde 1992 viene impulsando el proceso de integración organizativa, territorial y ancestral en los nueve (9) corregimientos que conforman la Zona Norte Extrema encaminada a un solo objetivo como lo es la necesidad de crear un territorio autónomo o un territorio indígena funcional basado en el artículo transitorio 56 de la Constitución Política, se dieron la oportunidad de convocarse sobre la base, para continuar el camino para la construcción de la Universidad Nacional Wayuú, Uniwa.

Independientemente de que la Corte Constitucio-

nal haya dejado sin piso el decreto expedido por el presidente en cuanto a la creación de la Universidad Nacional Indígena, estas comunidades integradas en no menos de 400 autoridades tradicionales de los corregimientos con una estructura política organizativa de 18 consejeros, un comité de gobernanza en salud, representación de coordinación general, coordinación territorial así como las especializadas en distintos temas sectoriales, se llevó a cabo una serie de conversaciones en diálogo genuino en muchos rincones de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira en el marco de acuerdos y convenios y para la puesta en funcionamiento de la Universidad Nacional Wayuú, Uniwa, bajo la dirección de un grupo interdisciplinario de alto nivel.

La sede principal de la Uniwa será en la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira con epicentro en el corregimiento de Nazaret y apoyados en la iniciativa de los acuerdos entre el presidente de la República y las comunidades indígenas cuyo liderazgo de la puesta en práctica de la política pública de Educación Superior se orienta desde el despacho de la Ministra de Educación Nacional, Aurora Vergara, apoyado en sus equipos de trabajo, liderado por Fari-



La sede principal de Uniwa será en la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira con epicentro en corregimiento de Nazaret.

des Pitre y Juan Guerra, oriundos de la península de La Guajira.

Rectores, sectores de la economía wayú, transportistas, sabedores de la Educación propia e intercultural, escritores wayú, intelectuales, sabios, poetas entre otros concurren a este diálogo desde distintos niveles para que este proceso surta los efectos de la consulta previa desde la Alta Guajira y en el marco legal de la creación de las universidades indígenas según los tratados Internacionales y las normas especiales de reconocimiento de los pueblos indígenas y el Plan Nacional de Desarrollo.

Quienes lideran el proceso de la Universidad Nacional Wayuú, Uniwa,

también tuvieron la oportunidad de conversar y compartir esta importante experiencia que inicia en la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira, compartieron con las distintas iniciativas de universidades indígenas que se vienen desarrollando en el país como la Uain, del departamento del Cauca, el programa 'Madre tierra' de la Universidad de Antioquia al igual que los avances que se han tenido desde la Organización Nacional Indígena de Colombia Onic. El proceso de construcción y la puesta en funcionamiento de la Universidad Nacional Indígena está enmarcada en propósitos que tiene el presidente de la República en cuanto a la participación de las co-

munidades vulnerables que viven en los bordes territoriales que tienen sus asentamientos ancestrales según el Plan Nacional de Desarrollo como el caso del Chocó, la Amazonía y el departamento del Vichada.

La Guajira no podía quedarse por fuera de esta iniciativa en un esquema de Gobierno a Gobierno y la posibilidad que tienen los pueblos indígenas a través de sus organizaciones en hacer alianzas directas con el Gobierno nacional en el marco de una gobernanza donde los jóvenes tienen posibilidad como la generación de los beneficios en formación académica para crecimiento intelectual encaminado hacia la autonomía territorial y desarrollo propio desde la gobernanza.

Los tiempos han cambiado y el Gobierno, potencia mundial de la vida, presente en la península de La Guajira, sigue estando en la zona norte extrema de la Alta Guajira como lo han manifestado algunos dirigentes de esta región del país. Algunos Jefes familiares han expresado "la corte podrá tumbar los actos administrativos del Gobierno de Petro pero no puede tumbar las ideas libertarias de autonomía que se vienen desarrollando en estas dos últimas décadas en la zona norte extrema del Alta Guajira".

Se han notificado 2.263 casos de dengue

## Con jornadas de sensibilización en La Guajira se previene y contrarresta transmisión del dengue

De acuerdo a datos oficiales de la secretaría de Salud del Departamento de La Guajira, en lo que va corrido del año 2023 se han notificado 2.263 casos de dengue. Por esta razón, la Gobernación de La Guajira y Fundasocial vienen liderando una serie de actividades de fortalecimiento, promoción y prevención de los factores

de riesgo que inciden en la transmisión del virus del dengue.

Dichas jornadas de sensibilización se han venido realizando en los municipios de Riohacha, Maicao, Dibulla, Manaure, Uribia, Hatonuevo y El Molino, territorios que en los últimos años han mostrado mayores riesgos de transmisión.

Las jornadas de sensibilización buscan educar a las comunidades sobre cómo se debe prevenir la formación de los criaderos de mosquito, ya que los casos de esta enfermedad suelen tener mucha más incidencia en la temporada de lluvias.

Además, se ha impartido formación enfocada al lavado y cepillado de tanques de

almacenamiento de agua, capacitando así a 18.700 ciudadanos a través de visitas casa a casa en más de 16.900 viviendas de estos municipios. Incluso, se logró inspeccionar cerca de 30.400 depósitos de agua, lo que permitió detectar 4.350 viviendas con criaderos de mosquito.

Durante las actividades, la autoridad departamental de salud hace un llamado a la prevención, atención y autocuidado de la ciudadanía y estar alerta ante los síntomas que se presentan como fiebre, dolor en los ojos, la cabeza, muscular, en los huesos, las articulaciones, náuseas, vómito, diarrea y sarpullidos.

Cabe recordar que para prevenir el dengue se debe evitar que los depósitos de agua sirvan de criadero para los mosquitos, con el fin de disminuir la reproducción de los mismos, lo que hace necesario cambiar

frecuentemente el agua de los bebederos de animales y de los floreros.

Además, es importante tapar los recipientes con agua, eliminar la basura acumulada en patios y áreas al aire libre, eliminar llantas y cualquier objeto que pueda servir de criadero de este.

Finalmente, como medida de protección, Fundasocial y la Gobernación de La Guajira a través de la secretaría de Salud, recomiendan utilizar repelentes en las áreas del cuerpo que están descubiertas, usar mosquiteros o toldillos en las camas, sobre todo cuando hay pacientes enfermos, para evitar que infecten nuevos mosquitos o en los lugares donde duermen los niños.

Asimismo, recoger basuras y residuos sólidos en predios y lotes baldíos, mantener el patio limpio y participar en jornadas comunitarias de recolección de inservibles con actividades comunitarias e intersectoriales. "Recuerden que unidos todos contra el dengue, lo logramos", es el mensaje de la Gobernación de La Guajira.



Las jornadas buscan educar para prevenir la formación de criaderos de mosquito.

# Los equipos jurídicos de ambas instituciones ya están preparándose Gobierno Departamental interpondrá recurso de apelación por fallo del Tribunal Contencioso sobre empresa de Servicios Públicos

El Gobierno departamental de La Guajira, se prepara para apelar el fallo del Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira, ante el Consejo de Estado que ordenó declarar la nulidad de la ordenanza No. 524 de 2020 “por la cual se autoriza al gobernador del

Departamento de La Guajira, para constituir y/o participar como accionista en la creación y conformación de una empresa de servicios públicos del orden departamental, además que se declare la nulidad absoluta del contrato de sociedad contenido en la escritura

pública No. 1022 del treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020)”.

La gerente de la empresa de Servicios Públicos, Andreína García, es la vocera del Departamento para el tema, y confirmó que los equipos jurídicos de ambas instituciones ya están documentándose para presentar los recursos de ley a que tienen derecho.

Expresó que reciben el fallo con mucho respeto, y que apelarán la decisión ante el Consejo de Estado que es la instancia que corresponde.

“Básicamente el fallo dice que no se cumplieron unos tiempos internos en la Asamblea departamental, y cuestionan por qué la empresa de servicios públicos contrata por derecho privado”, precisó.

Agregó, que en los argumentos de la defensa dejarán claro qué fue lo que pasó en La Guajira, en el momento que se presentó la ordenanza ante la Asam-



Andreína García, gerente de Eseppua.

intervenido por el Gobierno nacional.

“El Gobierno nacional a través de la intervención ordenaba y administraba el gasto y tomaban todas las decisiones referente a los recursos de ese plan de agua del Departamento, en tanto esa competencia no era del gobernador de La Guajira.

En ese mismo sentido, la gerente de la empresa de Servicios Públicos, Andreína García, agregó que por ahora todo continúa igual, que seguirán adelante con las obras que vienen ejecutando en distintos municipios de La Guajira.

“Vamos a defendernos, pero seguimos trabajando y demostrando que esta empresa es eficiente y entregando resultados. La decisión que asuma el Consejo de Estado, la respetaremos, pero por ahora seguimos adelante cumpliendo con la hoja de ruta que tenemos definida”, expresó.

## Tendrán un día menos del servicio Sectorizan el servicio de agua para beneficiar al sector 2.3 del Distrito de Riohacha

**DESTACADO**

*“Estas acciones son necesarias para enfrentar las condiciones climáticas adversas y asegurar un acceso equitativo al recurso hídrico, en especial para los sectores más críticos”, dice Aqualia.*

A partir de hoy los usuarios de los barrios Coquivacoa, José Antonio Galán, Guápuna, Las Mercedes, Padilla, Robles, Paraíso y Cooperativo (carrera 20 a carrera 21 entre calle 13A y 14C), tendrán de un día menos del servicio de agua de tres que presta la empresa Aqualia operadora del servicio. El servicio se prestará desde el viernes a las ocho de la noche hasta el lunes a las ocho de la mañana.

La medida tiene como objetivo redistribuir el agua de manera equitativa, priorizando el acceso en sectores críticos. Con esto, se busca beneficiar al Sector 2.3, que incluye los barrios Villa Campo Alegre, Majayura III, Balcones de Palaa y Urbanización Los Deseos, y el Sector 3 comprendido por los barrios Las Tunas, Caribe, Aeropuerto, La Paz, Nazareth, Matajuna, Che Guevara, San Martín de Loba y Cactus I y II.

“Hacemos un llamado a la comprensión y colaboración de la comunidad durante este periodo. Estas acciones son necesarias para enfrentar las condiciones climáticas adversas y asegurar un acceso equitativo al recurso hídrico, en especial para los sectores más críticos. Por otro lado, ya se encuentra un contrato en ejecución para habilitar la planta de ósmosis La Luchita 24/7, lo que mejorará el suministro de agua a los hogares en la Comuna 10 y los demás sectores hidráulicos del Distri-

to de Riohacha”, manifiesta Manuel Olivella, gerente de Aqualia.

En ese mismo sentido, aseguró que la medida es temporal y que se debe implementar para ir mejorando el servicio en algunos sectores que se encuentran en estado crítico del servicio.

Para ello iniciaron la rehabilitación de la planta desalinizadora de La Luchita que aportará alrededor de sesenta litros por segundo adicionales al sistema de distribución del acueducto.

Precisó que a finales del mes de enero se espera que ya esté funcionando la planta de La Luchita para que se retome la sectorización inicial a los barrios Villa Campo Alegre, Majayura III, Balcones de Palaa y Urbanización Los Deseos, y el Sector 3 comprendido por los barrios Las Tunas, Caribe, Aeropuerto, La Paz, Nazareth, Matajuna, Che Guevara, San Martín de Loba y Cactus I y II.



El servicio se prestará desde el viernes a las ocho de la noche hasta el lunes a las ocho de la mañana.

### GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.

#### Tarifas aplicables para el mes de diciembre 2023 a los Usuarios del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería

Considerando que:

1. Por medio de la Circular CREG 034 de 2017 la Comisión dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés; que mediante la Resolución CREG 027 de 2018, modificada por la Resolución CREG 141 de 2018 se definieron los cargos de distribución para los usuarios residenciales y los cargos de distribución para los usuarios de uso diferente al residencial; y que mediante la resolución CREG 137 de 2013 estableció las fórmulas tarifarias generales para la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados:

$$\text{FORMULA CARGO VARIABLE} = \frac{Gm \cdot i \cdot j + Tm \cdot i \cdot j}{1 - \rho} + (Dm \cdot i \cdot j \cdot FPCm \cdot i \cdot j) + Cvm \cdot i \cdot j + Ccm \cdot i \cdot j$$

$$\text{FORMULA CARGO FIJO} = Cfm \cdot i \cdot j$$

Dónde:

- J: Comercializador
- I: Mercado Relevante de Distribución
- m: Mes de participación del Servicio
- Gm: Costo promedio unitario en \$/m3 para compras de gas natural destinados a usuarios regulados, aplicable en el mes m
- Im: Costo promedio unitario en \$/m3 para el transporte de gas natural en el sistema nacional de transporte destinados a usuarios regulados, aplicable en el mes m
- p: Porcentaje reconocido de pérdidas de gas en el Sistema Nacional de Transporte y Distribución.
- Um: Componente variable del Cargo por Distribución, en \$/m3, por uso de la red aplicable en el mes m, correspondiente al rango j de consumo
- Cf: Componente fijo del cargo por distribución, en \$/m3, por uso de la red aplicable en el mes m, correspondiente al rango j de consumo
- Cvm: Componente variable del costo de comercialización del gas combustible por redes de tubería.
- Ccm: Costo unitario correspondiente a la confiabilidad del servicio de gas combustible.

2. La Resolución CREG 186 de 2013, modificada por la Resolución CREG 186 de 2014, establece los porcentajes y la metodología de cálculo de los subsidios a aplicar a los usuarios de los estratos 1 y 2, cuya vigencia es determinada por la Resolución CREG 152 de 2018. La Resolución CREG 015 de 1997 establece los porcentajes de contribución para los usuarios del servicio de gas combustible por red de tubería.

3. La resolución CREG 136 de 2009, modificada posteriormente por la resolución CREG 041 de 2010, reglamenta el esquema de cobro y recaudo de la sustitución para garantizar la disponibilidad del servicio público domiciliario de gas natural, en el contexto del racionamiento programado declarado por el Ministerio de Minas a partir de la Resolución MME 181654 de 2009 y normas complementarias.

MERCADO RELEVANTE	Tipo de Usuario	RANGOS DE CONSUMO		CARGO VARIABLE					CARGO FIJO	
		Rangos	Consumo (m3)	Dmij X Fpc	Gmij	Tmij	P	C. Variable	C. Variable (OTT)	Cargo Fijo
Principal *	Residencial			903,07	1.215,86	390,20	2,70%	2.553,75	2.945,60	3.140
		1	0 - 1.000	670,00	1.215,86	390,20	2,70%	2.320,69		3.140
	No Residencial	2	1.001 - 10.000	650,00	1.215,86	390,20	2,70%	2.300,69		3.140
		3	10.001 - 25.000	600,00	1.215,86	390,20	2,70%	2.250,69		3.140
		4	25.001 - 50.000	555,00	1.215,86	390,20	2,70%	2.205,69		3.140
		5	50.001 - 100.000	409,00	1.215,86	390,20	2,70%	2.059,69		3.140
6	100.001 - >100.001	360,00	1.215,86	390,20	2,70%	2.010,69		3.140		
Dibulla	Residencial			982,81	1.215,86	390,20	2,70%	2.633,49	3.004,86	3.140
	No Residencial	1	0 - 25.000	488,00	1.215,86	390,20	2,70%	2.138,69		3.140
Albania	Residencial			724,65	1.215,86	390,20	2,70%	2.375,33	2.582,38	3.140
	No Residencial	2	25.001 - >25.001	427,00	1.215,86	390,20	2,70%	2.077,69		3.140
Distracción	Residencial			724,65	1.215,86	390,20	2,70%	2.375,33	2.582,38	3.140
	No Residencial			665,00	1.215,86	390,20	2,70%	2.315,69		3.140
La Jagua del Pilar	Residencial y No Residencial			435,59	1.215,86	390,20	2,70%	2.086,27	2.260,67	3.140
La Jagua del Pilar	Residencial			392,72	1.215,86	390,20	2,70%	2.043,41	2.229,88	3.140
	No Residencial									

MERCADO RELEVANTE	Estrato	Resolucion CREG 027 y 141 de 2018				Resolucion CREG 048 y 109 de 2020				CONTRIBUCIONES	
		Meq (\$/m3)	Tarifa (\$/m3)	% Subsidio	Subsidio (\$/m3)	Meq (\$/m3)	Tarifa (\$/m3)	% Subsidio	Subsidio (\$/m3)	Estrato 5 y 6	No Residencial
Principal *	Estrato 1	2.804,55	1.121,82	60,00%	-1.682,73	3.215,39	1.286,16	60,00%	-1.929,23	20,00%	8,90%
	Estrato 2	2.803,16	1.401,58	50,00%	-1.401,58	3.215,58	1.607,79	50,00%	-1.607,79		
Dibulla	Estrato 1	2.890,54	1.156,21	60,00%	-1.734,32	3.274,46	1.309,79	60,00%	-1.964,68	20,00%	8,90%
	Estrato 2	2.883,78	1.441,89	50,00%	-1.441,89	3.265,45	1.632,72	50,00%	-1.632,72		
Albania	Estrato 1	2.636,94	1.054,78	60,00%	-1.582,16	2.862,25	1.144,90	60,00%	-1.717,35	20,00%	8,90%
	Estrato 2	2.624,74	1.312,37	50,00%	-1.312,37	2.855,30	1.427,65	50,00%	-1.427,65		
Distracción	Estrato 1	2.346,70	938,68	60,00%	-1.408,02	2.551,20	1.020,48	60,00%	-1.530,72	20,00%	8,90%
	Estrato 2	2.327,34	1.163,67	50,00%	-1.163,67	2.523,26	1.261,63	50,00%	-1.261,63		
La Jagua del Pilar	Estrato 1	2.291,06	916,42	60,00%	-1.374,63	2.504,37	1.001,75	60,00%	-1.502,62	20,00%	8,90%
	Estrato 2	2.256,82	1.128,41	50,00%	-1.128,41	2.419,85	1.209,92	50,00%	-1.209,92		

DT GNV 140  
Fpc 0,997

Submercado Principal lo conforma los municipios de: Riohacha, Barrancas, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, Maicao, Manaure, San Juan del Cesar, Urbía, Urumita y Villanueva.

CAMILO OVALLE DAZA  
Gerente General



Un paseo romántico de la autoría de Iván Calderón

## 'Que te vaya bien' de Jorge Celedón, escogida como la Canción del Año 2023

'Que te vaya bien' interpretada por Jorge Celedón fue escogida como la canción del Año 2023, por La Red Mundial del Vallenato que integran los profesionales de la radio que realizan programas de este género en España, Francia, Venezuela, Aruba, México, Estados Unidos, Ecuador y Panamá. Marlon Rey de 'La Gozadera' en Aruba; Adrián Sarmiento con 'Vallenatos de Alto Voltaje de Francisco Stereo' de Quito (Ecuador), Jorge Socarrás de 'Contacto Vallenato de Súper Q' en Tampa Estados Unidos.

A través de sus diferentes programas, Jorge Rivera de Latinos FM en Valencia (España), Tony Pastrana del Show de Tony Pastrana



Jorge Celedón ha tenido un año exitoso con el tour 'Que te vaya bien' superando más de 50 conciertos internacionales.

en FM Center de Caracas (Venezuela), Lázaro Cervantes de la emisora XEH

en Monterrey (México), Aulio Ricard de La Voz Latina y AFM Vive La Radio de

París (Francia) y Valencia (España), Víctor 'El Nene' Bomba de La Parranda Vallenata en Ciudad de Panamá (Panamá), coincidieron en afirmar que la canción 'Que te vaya bien' de Jorge Celedón fue la más sonada, llevándose el título de la Canción del Año.

'Que te vaya bien' un paseo romántico de la autoría de Iván Calderón, llegó al primer lugar del Top General por encima de otros géneros en las plataformas musicales de Monitor Latino, National Report y Decibeles, logrando una audiencia superior a los 29 millones de oyentes.

Jorge Celedón, el Ídolo Mundial del Vallenato, ha tenido un año exitoso con

el tour 'Que te vaya bien' superando más de 50 conciertos internacionales, llenando los mejores escenarios de más de 25 países en Europa, América y llevando por primera vez estos aires a Tel Aviv en Israel, con un impresionante sold out (Agotado).

Celedón este año fue galardonado como el Mejor Artista del Vallenato en los premios Mi Gente; y también se consolidó como el más escuchado en la plataforma digital Spotify donde su música tiene un alcance mundial que supera los 3 millones de oyentes mensuales y más de 91 millones de reproducciones.

El artista, ganador de 5 Latin Grammy, expresó sus agradecimientos por este reconocimiento de la radio internacional y comparte esta gran satisfacción con todos sus seguidores en Colombia y el mundo, para que sigan al ritmo de 'Que te vaya bien', la canción vallenata del año 2023.

Se incluyeron a los 115 pueblos indígenas

## Día de la raza será el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana, y ya es Ley

Después de dos debates en Cámara de Representantes, y dos en Senado, se aprobó el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Co-

lombiana como nombre de la conmemoración del 12 de octubre. Se espera que este hecho, apoyado por el Ministerio de las Culturas, las

Artes y los Saberes, resignifique esta fecha.

"Este es un cambio que muestra, una vez más, que el cambio social es un cambio cultural; significa que

incluimos a los 115 pueblos indígenas, las comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales, que representan, según el último Cen-

so el 10% de la población, y según la defensoría del pueblo, el 25% de la población; el pueblo Rrom, y el pueblo campesino reconocido como sujeto de derecho" resaltó Adriana Molano, viceministra de los Patrimonios, las Memorias y la Gobernanza Cultural.

El cambio representa una nueva mirada sobre la realidad colombiana, que permitirá a los niños y las niñas comprender el 12 de octubre como una celebración de su diversidad y la diversidad del país. Una forma de ver al otro como nuestro igual, más allá de la clase social de la que provenga y de la cultura a la que pertenezca.

"Este mensaje que se lanza hoy no es el cambio de un nombre, tiene un sentido más profundo, que debemos abrazar todos los colombianos", dijo el ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes, Juan David Correa, quien agregó: "Esto no se refiere solo a la textura de nuestras pieles y nuestros sentires, sino también a la profunda y arraigada imaginación que cada uno de los colombianos y colombianas tiene".

Previo a la sanción de la Ley, este cambio se había hecho desde el Ministerio de las Culturas, a través de la resolución 0138 de 2021, que estableció el 12 de octubre como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana, pero ahora, después del trabajo legislativo, será sancionado por Presidencia, máxima instancia regulatoria.

"Les agradezco infinitamente, ya que, para nosotros, esto representa un logro verdaderamente histórico", afirmó el ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes, Juan David Correa.

### Grado de los hermanos Araujo Saurith



Ayer jueves 14 de diciembre, recibieron el grado de Trabajadora social y Contador público, los hermanos Hinyi Ruth y José Ignacio Araujo Saurith. Título que les otorgó la Universidad de La Guajira sede Villanueva. En este logro obtenido los felicitaron y les brindaron una recepción en su casa, sus padres, hermanos, compañera sentimental, hija, sobrinos, tíos, abuelas y demás familiares.



El cambio representa una nueva mirada sobre la realidad, y permitirá a los menores comprender el 12 de octubre.

### Cumpleaños de Luz Elena Vega Márquez

Hoy 15 de diciembre, llega a un año más de vida la señora Luz Elena Vega Márquez. Ella es felicitada por sus hijos Junior Andrés y Luisa Elena, así como toda su familia, especialmente el señor Atilio José Vega López en La Paz, Cesar.



Habían quedado a la deriva por una falla mecánica de la lancha

## Nueve venezolanos que naufragaron tras salir de Falcón hacia Aruba se reportaron sanos y salvo desde La Guajira

Los familiares de nueve personas que se encontraban desaparecidas en el mar Caribe temieron lo peor durante casi una semana luego de naufragar la embarcación en la que se desplazaban desde el estado Falcón en Venezuela, hacia Aruba.

El grupo de hombres y una mujer, en su mayoría oriundos de la península de Paraguaná en el vecino país, salieron desde Buchuaco el pasado sábado 9 de diciembre, con rumbo a la isla caribeña.

Horas después de haber zarpado, las personas se comunicaron con sus familiares para informarles que habían quedado a la deriva por una falla mecánica de la lancha en la que viajaban.

Varios días después de no volver a tener noticias de sus seres queridos, en las últimas horas algunos de ellos pudieron llamar a

Venezuela y reportar que estaban sanos y salvos en La Guajira colombiana.

Entre los ocupantes están Nerio Carrasquero, Juan José Hurtado, Jairo Velasco, Juan Velasco, Gustavo Lugo, Alexander Córdoba, Luis Refunjol; y los primos Ismael Reyes y Adelys Carrasquero. Parientes de estas personas reprocharon que a pesar de las gestiones efectuadas ante las autoridades, no consiguieron ningún tipo de ayuda para su rápida búsqueda.

### Otra embarcación naufragó

Lamentablemente, otras 17 personas no corrieron con la misma suerte, ya que el pasado 10 de diciembre zarparon también desde algún punto entre Puerto Escondido, Piedras Negras o El Vínculo, en Falcón, hacia Aruba.

Familiares de quienes estaban a bordo de la lancha confirmaron que ésta impactó con unas piedras cerca de las costas de Aruba y se volcó, dejando varias personas muertas.



Estas personas salieron desde Buchuaco el sábado 9 de diciembre, con destino a Aruba.

Según información, la policía de la isla fue notificada por dos personas que buscaban auxilio de los lugareños, y estos indicaron que venían en una embarcación clandestina que se estrelló cerca de Vader (Padre) Piet, al norte de Aruba.

Los cuerpos aún sin identificar del reciente naufragio, fueron recuperados por las autoridades locales. Dos

cadáveres fueron rescatados a la orilla del mar y un tercero en el agua.

Según el comunicado de las autoridades, en la isla se realizan labores de búsqueda aérea para verificar si aún permanecen más personas en altamar.

Según el comunicado de las autoridades, en la isla se realizan labores de búsqueda aérea para verificar si aún permanecen más personas en altamar.

Según el comunicado de las autoridades, en la isla se realizan labores de búsqueda aérea para verificar si aún permanecen más personas en altamar.

Por favorecer a presunto narcotraficante con decisión

## Destituyen e inhabilitan por 20 años al juez guajirol Vladimir Daza Hernández

La Comisión Nacional de Disciplina Judicial dejó en firme la destitución por 20 años del juez oriundo de La Guajira, Vladimir Daza Hernández, por favorecer con sus decisiones al narcotraficante Alfonso de Jesús Pimienta Celedón, alias Pichi, procesado por narcotráfico, cohecho y concierto para delinquir.

De acuerdo con el fallo, el 18 de diciembre de 2015, Daza Hernández, siendo juez Promiscuo Municipal de Urumita, realizó una audiencia de sustitución de medida de aseguramiento para que Pimienta Celedón saliera a detención domici-



Según la Comisión de Disciplina Judicial, Vladimir Daza Hernández, favorecía con sus fallos a terceros.

liaria, sin embargo, carecía de la competencia para ello. Además, el exfuncionario ignoró la petición del fiscal de no realizar dicha audiencia.

También se logró establecer que Daza Hernández aseguró al director de la cárcel de Valledupar, donde estaba recluido Pimienta, que se le concedió permiso de trabajo a este hombre, pese a que su abogado en ningún momento lo solicitó.

“Demostró plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que lo llevaron a determinar que su conducta fue típica, antijurídica y culpable y se preci-

saron debidamente las normas que transgredió con su actuar”, precisó la decisión.

Según la Comisión de Disciplina Judicial, Vladimir Ernesto Daza Hernández, se atribuyó labores que no le correspondían para favorecer con sus fallos a terceros. En esta ocasión, la decisión, con ponencia del magistrado Julio Andrés Sampedro Arrubla señala que el exjuez “cometió una falta gravísima al favorecer con sus decisiones al procesado por narcotráfico, cohecho y concierto para delinquir”.

En su decisión, la Comisión sustentó que en este caso el procesado penalmente se encontraba recluido en el centro carcelario de Valledupar y los delitos se habrían cometido en Santa Marta y Cartagena, por lo que ya no tenía la competencia territorial.

Un surfista logró llevarlo hasta la orilla

## Hombre por poco muere por inmersión en las playas de Palomino – Dibulla

Un hombre turistas del interior del país que se encontraba vacacionando en el corregimiento de Palomino, zona rural de Dibulla, por poco fallece por inmersión en las aguas del Mar Caribe, debido a que no respetó las normas sobre los horarios de prohibición para bañistas.

Según se pudo conocer por algunos presentes, el hombre se lanza al mar en horas de la tarde del miércoles 13 de diciembre,

cuando estaba restringido el ingreso. El bañista fue arrastrado por la ola y la fuerte corriente, haciendo que se debilitara al no poder nadar para salir del mar adentro.

En ese momento se encontraba un surfista por la zona que logró observar lo sucedido pudiendo rescatarlo y llevarlo hasta la orilla, donde fue atendido por los salvavidas, quienes le dieron los primeros auxilios hasta estabilizarlo y luego

lo llevaron hasta un centro médico.

Los salvavidas de la zona hacen un llamado a los turistas y propios a tomar las precauciones pertinentes, y respetar las normas para evitar algún hecho que lamentar al meterse al mar.



El bañista fue arrastrado por la ola y la fuerte corriente, que terminaron debilitándolo y se le imposibilitara salir.

## EDICTOS

## EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MAICAO EMPLAZA.

A toda persona que se crea con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que será publicado en medio escritos y radial de amplia circulación local y regional de un bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2006. Que el señor (a): IN-GRID JOHANA CARRILLO JULIO, identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. 4.791.690 Expedida en VALLEDUPAR y JOSE LUIS SARDOTH MARTINEZ, identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. 17.903.325 Expedida en MAICAO - LA GUAJIRA, tiene un predio ubicado en la Carrera 12 No. 4 - 19 Barrio "BOSCAN", cuenta con una extensión superficial de DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS (204 MTS2), Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE mide 26.16 ML colinda con predios de RICHARD BRITO.

POR EL SUR: mide 26.16 ML colinda con predios de ROSARIO ESCOBAR.

POR EL ESTE: mide 7.75 ML colinda con predios de CESAR MARTINEZ.

POR EL OESTE: mide 7.75 ML colinda con la carrera 12 en medio y predios de JOSE MARIA PINTO.

Para que a partir de la fecha de publicación y a partir de diez (10) días hábiles de este aviso, las personas que crean tener posesión del bien inmueble en mención presenten oposición.

Se expide en Maicao el día 01 del mes de diciembre del 2023.

NICOLAS GOMEZ IGUARAN

COORDINADOR DE EJIDOS Y BALDÍOS MUNICIPALES

MÉDICOS ESPECIALISTAS E IMAGEN DENTAL S.A.S, identificado con Nit. 901.229.051-9, informa que ha causa de la muerte del señor ARNER YORKIR OJEDA LOPEZ CC. 84.034.333, fallecido el día 20 de Noviembre de 2022. quien prestó sus servicios profesionales en la entidad, avisa a las personas que se consideren con derecho a reclamar y/o recibir los honorarios adeudados al fallecido, deben informar a través del correo electrónico meidentitas@gmail.com o en nuestras oficinas, ubicadas en la calle 14 No. 15-55 en Riohacha- La Guajira, siendo necesario presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo respectivo con el fallecido, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación.

## PRIMER AVISO

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 009 DE 2023 EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicado en la CARRERA 5 No. 26 - 46 antes CARRERA 5 No. 26 - 46 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral número 01-04-1448-0003-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 28,80 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS DE EDWIN CABRALES; SUR: MIDE 28,80 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS DE ISLA TEJADA AMAYA; ESTE: MIDE 6,50 METROS LINEALES, COLINDA CON CARRERA 5A EN MEDIO CON UNA AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 12,00 METROS LINEALES; OESTE: MIDE 6,00 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS DE MARIA ROJAS. Con un área total CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180,00m2).

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por el señor: JOSE LUIS CABRALES URIANA, identificada con cédula de ciudadanía número 84.095.356, expedida en Riohacha - La Guajira.

Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha. Dado en Riohacha a los 04 días del mes diciembre de 2023.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2023

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional de Apoyo.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 009 DE 2023 EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicado en la CALLE 22A No. 8 - 85 antes CALLE 22A No. 8 - 79 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral número 01-04-0117-0020-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 10,40 METROS LINEALES, COLINDA CON CALLE 22A EN MEDIO CON UNA AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 7,00 METROS LINEALES; SUR: MIDE 10,40 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS DE VALERIO MAESTRE; ESTE: MIDE 23,20 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS MARGOTH KUASTH; OESTE: MIDE 23,20 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS DE ZORAIDA GONZALEZ. Con un área total DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (241,28m2).

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora: WENDY YARITZA MENDOZA TOBON, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.847.069, expedida en Riohacha - La Guajira.

Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha. Dado en Riohacha a los 04 días del mes diciembre de 2023.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2023

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional de Apoyo.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 009 DE 2023 EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicado en la CALLE 36C No. 12B - 27 antes CALLE 36C No. 12B - 27 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral número 01-04-1448-0006-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 5,91 METROS LINEALES, COLINDA CON CALLE 36C EN MEDIO CON UNA AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 7,00 METROS LINEALES; SUR: MIDE 2,77 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA; ESTE: MIDE 14,81 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA; OESTE: MIDE 14,48 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIOS DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA. Con un área total SESENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (63,56m2).

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por la señora: ARIENNIS PAOLA ROJAS CABRALES, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.866.435, expedida en Riohacha - La Guajira.

Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, para que haga publicación en un periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha. Dado en Riohacha a los 04 días del mes diciembre de 2023.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2023

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional de Apoyo.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

## DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 286 LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE RIOHACHA EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente,

con la expedición Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de obra nueva No. 312 del 30 de noviembre de 2023, a la señora: ELDA LUZ MARTINEZ ECHENIQUE, identificada con cédula de ciudadanía número 30.870.952, expedida en Mahates - Bolívar, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precluido acto administrativo.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva, a la señora: ELDA LUZ MARTINEZ ECHENIQUE, identificada con cédula de ciudadanía número 30.870.952, expedida en Mahates - Bolívar, solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para un Local Comercial de dos (02) pisos, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CALLE 15 No. 7 - 53, de este Distrito.

Que aporte información en los planos y en la ficha descriptiva.

## CUADRO DE ÁREAS PRIMER PISO

DESCRIPCIÓN	M2
SALÓN	422,67
LOCAL COMERCIAL	12,20
ESCALERA EXTERNA	5,22
ESCALERA INTERNA	4,69
CIRCULACIÓN	3,25
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN PRIMER PISO	448,03

## CUADRO DE ÁREAS SEGUNDO PISO

DESCRIPCIÓN	M2
HABITACIÓN	31,6
BODEGA	56,13
SALA VIP	29,7
CUARTO DE MAQUINAS	24,48
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN SEGUNDO PISO	141,91

## CUADRO DE ÁREAS GENERAL

DESCRIPCIÓN	M2
ÁREA TOTAL DEL LOTE	250,00
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN PRIMER PISO	448,03
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN SEGUNDO PISO	141,91
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	589,94
ÁREA LIBRE	1,97

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de Urbanización consiste en el área de parqueo, el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de Zonas Comunes.

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTÍCULO QUINTO: El Propietario de la presente Licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTÍCULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojárselos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autorizara la construcción de los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de tres (3) años.

ARTÍCULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.

LUZ ANGELA BRITO AREVALO.

Profesional U. Secretaria de Planeación.

## DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 305 LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE RIOHACHA EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de la Resolución de Propiedad Horizontal No. 329 del 14 de diciembre de 2023, al señor: SAMIR JOSE CARDOZO SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.806.268, expedida en Riohacha - La Guajira, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precluido acto administrativo.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Resolución de Propiedad Horizontal al señor: SAMIR JOSE CARDOZO SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.806.268, expedida en Riohacha - La Guajira, quien solicita ante la Secretaría de Planeación Distrital la aprobación de los planos de alinderamiento y cuadro de áreas para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal, en un lote de terreno de su propiedad, para que del lote de mayor extensión se determinen los porcentajes de áreas del Conjunto residencial Doña Fide, que consta de tres casas de dos (02) pisos y dos apartamentos, cuyos derechos de propiedad lo acredita mediante el Registro de Instrumentos Público de Riohacha, certificado de tradición y libertad, matrícula inmobiliaria número: 210-75904 y código único de identificación catastral No. 01-03-0189-0006-000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar al señor: SAMIR JOSE CARDOZO SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.806.268, expedida en Riohacha - La Guajira, de las obligaciones que adquiere con la presente Licencia.

1. Con la Escritura Pública debe adicionar el Régimen de Propiedad Horizontal.

2. Debe protocolizar la Licencia de Propiedad Horizontal.

3. Anexar con la Escritura Pública una copia de los Planos aprobados para la propiedad Horizontal.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de un año (1) y de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la Licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Distrito, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional U. Secretaria de Planeación.



Se registra en el hospital problemas de insalubridad.

Cadáveres se reciben en Maicao y Santa Marta

## Morgue de Riohacha tiene más de un mes sin electricidad por fallas internas de la institución

Desde hace más de un mes un problema eléctrico al aparecer por una avería en el transformador que alimenta de energía a la morgue de la ciudad de Riohacha, ha permitido que esta situación mantenga en alerta sanitaria la sede de esta institución, por lo que se han visto en la necesidad de hacer traslados de cadáveres hacia las ciudades de Santa Marta y Maicao.

Hasta el momento las autoridades aún no se han pronunciado ante esta situación que se está presentando en las instalaciones de la morgue, debido a que ya en el lugar no se están recibiendo los cadáveres porque los refrigeradores están fuera de servicio.

Se trata de una situación de carácter departamental que está causando malestar en los familiares de personas fallecidas que no son atendidas y practicadas las necropsias de ley por las razones expuestas.

Lo cierto es que en este sector del hospital se ha presentado un problema de insalubridad que afecta de alguna manera a las instalaciones de dicho centro médico y los habitantes de los alrededores de la morgue. Al momento la secretaria de salud del Departamento no se ha pronunciado ante esta situación.

El personero del Distrito, Yeison Deluque Guerra, manifestó que pondrá en conocimiento ante la Procuraduría este problema que se presenta en la morgue, ya que se habla de un comodato con el Hospital Nuestra Señora de los Remedios que al parecer no se ha renovado. "Vamos a tomar carta en el asunto, iremos al centro médico, a Medicina Legal, la alcaldía de Riohacha y la Gobernación ya que alguien debe tener la responsabilidad de la morgue", señaló.

## NOTARIA ÚNICA

URIBIA - LA GUAJIRA

SNR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
NOTARIA UNICA  
URIBIA

EDICTO :

### EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO UNICO MUNICIPAL DE URIBIA E M P L A Z A

A todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a intervenir dentro de los siguientes quince (15) días a la publicación del presente EDICTO, en un diario de amplia circulación nacional y la radiodifusión en una emisora de amplia cobertura, en el tramite notarial de la liquidación sucesoral de la Señora HAIDEE MRIA RUIZ RODRIGUEZ, identificada en vida con la C.C.No 56.069.828, cuyo ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Urbia.

Aceptado el tramite respectivo en esta notaria mediante acta numero 011 de fecha 01 de Diciembre del 2.023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y en una emisora de amplia cobertura, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, ordenado además su fijación en un lugar visible de esta Notaria por un termino de quince (15) días .

El presente edicto se fija hoy 01 de Diciembre del 2.023, a las 11:35 AM -

CESAR SEGUNDO JIMENEZ MARTINEZ  
Notario Unico del Circolo de Urbia ( E )

Comunidad exige la posesión de la autoridad tradicional wayuú

## Por segundo día consecutivo, los habitantes de Jashiikumana bloquean vía Riohacha – Maicao

Alrededor de 50 personas mantienen bloqueada, por segundo día, la vía en la Troncal del Caribe a la altura del kilómetro 41 + 600 en el sector de Alto Pino que va del municipio fronterizo de Maicao a la ciudad de Riohacha, ya que desde hace varios meses están pidiendo que posesionen a la autoridad tradicional wayuú.

Los habitantes de la comunidad indígena Jashiikumana, levantaron el bloqueo aproximadamente las 7 de la noche del miércoles y la retomaron a las 5 de la madrugada del jueves 14 de diciembre, con el fin de que las autoridades del municipio de Maicao lleguen a solucionar este problema



Los habitantes de la comunidad retomaron a las 5 de la madrugada de ayer el bloqueo, piden solución a sus reclamos.

que se ha presentado con su máxima autoridad en la comunidad.

“Nosotros estamos pro-

testando de manera pacífica, estamos exigiendo nuestro derecho ya que se nos ha vulnerado, estamos exigiendo

do la presencia del alcalde de Maicao porque nuestra comunidad le pertenece a ese municipio, queremos que nos brinden solución porque si no, vamos a continuar en las vías de hecho”, dijo el vocero de los manifestantes Gonzalo Cotes.

Asimismo, el vocero explicó que ellos están bloqueando de manera total, permitiendo el acceso sólo en caso de prioridad, “no lo haremos intermitente, vamos a dejar pasar a las ambulancias, citas médicas, pacientes con atención de diálisis, todos tiene vía libre mientras sean temas de salud, pero de resto, mantendremos bloqueada la vía”, dijo el líder.

Es de recordar que los

manifestantes han expresado que mientras no haya la posesión de la autoridad tradicional Alcira Arpu-shana, no levantarán el bloqueo. Hasta el momento sólo llegó un delegado del secretario de Gobierno del Departamento, Alberto Mario Cuan, con un informe para solucionar este problema”, puntualizó Gonzalo Cotes.

Por su parte, los transportadores piden a las autoridades competentes agilizar las acciones para que el bloqueo no continúe afectando la movilidad en este tramo vial de la Troncal Caribe, ya que esta situación los afectan y también a los pasajeros que se ven expuestos a todos estos bloqueos.

La tarde del jueves sus familiares le dieron cristiana sepultura

## Cuerpo de joven extranjero fue retirado de la morgue de Riohacha tras descomponerse luego de 40 horas

Luego de permanecer alrededor de 40 hora en la morgue de Medicina Legal en Riohacha, y estar descompuesto, el cadáver de Andry José Primera Delgado, de nacionalidad venezolana, fue retirado la mañana del jueves a la fuerza por familiares y un grupo de amigos mototaxistas que exigían que lo entregaran, ya que hasta el momento no le habían practicado la necropsia de ley.

Según las declaraciones del suegro del joven fallecido, Antony Vásquez Muñoz, el joven que era de ocupación mototaxista, presentó un fuerte dolor de cabeza



El cadáver de Andry José Primera Delgado, de nacionalidad venezolana, fue retirado la mañana del jueves.

el pasado domingo 10 de diciembre, por lo que fue llevado hasta la clínica Renacer donde sólo lo trataron con tramadol y lo devolvieron de regreso a su residencia. Pero el dolor aumentó y debió ir nuevamente hasta la clínica Anasiwaya, donde falleció la madrugada del lunes.

Ante la desesperación de no saber qué pasaba con el cuerpo del joven deciden llegar hasta las instalaciones de la morgue para exigirles que les fuese entregado el cadáver, que según la versión de los presentes ya estaba descompuesto, razón por la cual sus familiares decidie-

ron darle cristiana sepultura de manera inmediata.

Se conoció que al lugar llegó la delegada de la Secretaría de Salud del Departamento la ingeniera ambiental, Merly Deluque, indicando que iba a hacer acompañamiento a los familiares del fallecido.

Asimismo, dio a conocer que en su informe estará solicitando el cierre de la morgue hasta cuando haya superado el problema, además, se harán una fumigación de manera inmediata para extinguir bacterias y contaminación en toda el área.

La entrega se realizó el 14 de diciembre en Bogotá

## Unicef Certifica al municipio de Dibulla como ‘Territorio Amigo de la Niñez’

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) le entregó al alcalde de Dibulla, Marlon Amaya Mejía, el certificado ‘Territorios Amigos de la Niñez’, que lo convierte en la primera Institución Pública en el Departamento de La Guajira, en obtener dicha certificación.

La entrega del certificado se realizó el 14 de diciembre en la ciudad de Bogotá en el Hotel Marriot en el evento de reconocimiento de la estrategia Territorios Amigos de la Niñez (TAN 2.0), donde se expusieron los alcances de la política pública y se exhorta a instituciones públicas a sumarse a esta iniciativa, tener sus espacios amigos y a buscar la certificación de Unicef.

Cabe resaltar que, la Alcaldía de Dibulla fue el único municipio en el Departamento de La Guajira reconocido como ‘Territorio Amigo de la Niñez’, con un porcentaje significativo en cumplimiento en el plan de acción de la estrategia Amigos de la Niñez (TAN 2.0).

### DESTACADO

*La Alcaldía de Dibulla fue el único municipio en el Departamento de La Guajira reconocido como ‘Territorio Amigo de la Niñez’, con un porcentaje significativo en cumplimiento.*

El municipio de Dibulla, hizo parte de la iniciativa global liderada por la Unicef y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ‘Territorios Amigos de la Niñez’, estrategia que se traduce en un espacio de vida, donde todos los niños, niñas y adolescentes son queridos, cuidados y protegidos por la familia, la comunidad y el Estado, quienes son reconocidos como el centro de sus prioridades e incorpora sus voces para garantizar su pleno desarrollo y felicidad.

“Esta Certificación es un reconocimiento a los esfuerzos relevantes que se desarrollaron en la garantía de los niños, niñas, y adolescentes”, puntualizó, Marlon Amaya Mejía, alcalde.



La Unicef le entregó al alcalde de Dibulla, Marlon Amaya Mejía, el certificado ‘Territorios Amigos de la Niñez’.